



30 ENE 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000253

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.516 de fecha 20 de Diciembre del 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2023.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 13 de Diciembre del 2022, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Resolución N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite Toma de Razón.

d) Ord. N°01 de fecha 17.01.2023 de la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, que solicita el pago a la Municipalidad de Cunco de la cuota social anual de \$3.384.000 por Asociatividad a la AMRA para el año 2023.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, son obligaciones de los Municipios Socios, pagar periódica y oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias determinadas por la Asamblea.

Que, se debe efectuar el pago de \$3.384.000 (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos) por concepto de Asociatividad anual año 2023.

DECRETO:

1.-CONCÉDASE, Aporte a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES REGION DE LA ARAUCANIA AMRA** y efectúese el pago a la cuenta corriente 63709010761 de la **Municipalidad de Cunco RUT. 69.191.000-8**, por la suma de **\$3.384.000**, (tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos) por asociatividad de la Municipalidad de Angol, año 2023.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al ítem **24.03.080.002.001**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JNN/JES/JRM/mlp.

- Archivo Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.



"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"